

ACTA DE PUNTUACIÓN FINAL**EXPEDIENTE: FOTAV/2021/10/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA
NOMBRE DEL PROYECTO: T'AVALEM RIBA-ROJA +VISIBLE
LOCALIDAD: RIBA-ROJA DEL TÚRIA

En Valencia, el día 10 de enero de 2022, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por Dña. Inmaculada Arener Guillot, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Inés Herráez Rioja en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y visto que los candidatos abajo mencionados han presentado instancia en la Entidad Promotora en la que comunican que no van a presentar alegaciones al acta de puntuación de la fase de entrevistas, según tabla siguiente, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de Docente especialidades: EOCB0208+EOCB0110 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas+Pintura decorativa en construcción del programa T'Avaletm en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación *Garantía Juvenil* arriba indicado, distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la suma total de la manera que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***6182**	FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSE	3,13	2,90	6,03
***1642**	DE LA OSSA SANTOS, MARIA JESÚS	5,65	0,2	5,85
***4580**	LÓPEZ-CANALES OCAÑA, ANTONIO	1,14	2,2	3,34

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de D. Francisco José Fernández Cañedo, como docente en la especialidad arriba indicada para el programa T'Avaletm Riba-roja + Visible de la Entidad AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DEL TÚRIA, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia,

Por el Ente Promotor

Firmado por: INES HERRAEZ RIOJA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 10/01/2022 9:57:36 CET



UNIÓ EUROPEA
El FSE inverteix en el teu futur